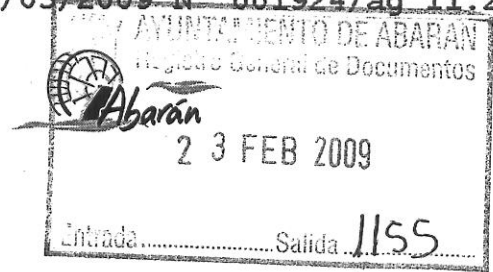




AYUNTAMIENTO DE  
ABARAN (Murcia)  
Nº Rgto. E.L. 01300026



**SECRETARIA. NOTIFICACIÓN AL INTERESADO.**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA  
Plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia

Cúmpleme notificar el acuerdo que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación adoptó en sesión ordinaria de 12 de febrero de 2009 para su conocimiento y efectos oportunos:

**8º MOCIONES.**

**8.1 MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA SOBRE LAS ACTUACIONES DEL PROCESO DE PLANIFICACION HIDROLOGICA.**

Se procede a la oportuna votación por el Ayuntamiento Pleno, a fin de pronunciarse sobre la urgencia de la moción, arrojando el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista.- 6 votos a favor de la urgencia.

Grupo Municipal Popular.- 9 votos a favor de la urgencia.

Grupo Municipal IU+LOS VERDES.- 1 voto a favor de la urgencia.

Por Presidencia se proclama el resultado favorable del acuerdo, declarando el carácter urgente de la moción, y procediendo a continuación con el procedimiento previsto en el art. 93 del ROF.

**MOCION**

"La Concejalía de Agricultura del Ayuntamiento de Abarán, como integrante de la Plataforma en defensa del río del Segura, presenta la siguiente moción sobre el beneficioso efecto de la circulación conjunta de todas las aguas por el río Segura y reivindicar el mantenimiento de este régimen como garantía de la toma en consideración de la componente medioambiental en el desarrollo de los territorios desde Cenajo hasta Azud de Ojós.

**MOCIÓN:**

La circulación de agua por el cauce del río Segura es anhelo permanente de los habitantes del Sureste de España y, especialmente, de los que habitan en sus municipios ribereños. De la intensidad de su flujo depende el equilibrio de los ecosistemas generados en la cuenca de este río y también el desarrollo sostenible de los grupos sociales que pueblan sus vegas y entre ellos los de los municipios de la Vega Alta. No cabe duda de que el resurgir hidrológico de los territorios de Moratalla, Calasparra, Cieza, Abarán y Blanca es el resultado de la eficiente depuración de sus aguas residuales y, también, del fluir continuo por el cauce natural del río Segura del agua destinada a abastecer todos los usos.

En la actualidad se está desarrollando un nuevo proceso de planificación hidrológica en la Demarcación Hidrográfica del Segura, por ello es oportuno recordar el beneficioso efecto de la circulación conjunta de todas las aguas gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

A tal fin se eleva al Pleno, para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

1.- El Ayuntamiento de Abarán se persona y comparece, a todos los efectos, en el proceso de Planificación Hidrológica que desarrolla en la actualidad la Confederación Hidrográfica del Segura.

2.- El Ayuntamiento de Abarán insta a la Confederación Hidrográfica del Segura para que incorpore al Esquema de Temas Importantes en Materia de Gestión del Agua el siguiente:

**Categoría:** Medioambientales. **Grupo:** Aguas continentales superficiales. **Tipo masa o uso que representa:** río Segura.

**Descripción:** Protección del régimen de caudales circulante en la actualidad entre el embalse de Cenajo y el Azud de Ojós. **Comarca afectada:** Red Natura y ecosistemas asociados al cauce del río Segura en el tramo señalado. El mantenimiento del régimen de caudales que actualmente circulan por el río Segura entre el embalse de Cenajo y el Azud de Ojós es una necesidad medioambiental exigida por las instituciones y la población de los territorios afectados por una posible alteración de ese régimen.

3.- El Ayuntamiento de Abarán insta a la Confederación Hidrográfica del Segura a que garantice la prioridad de circulación de las aguas por el cauce natural del río Segura con objeto de favorecer sus condiciones ambientales tal como dispone el artículo 15 del vigente Plan Hidrológico de Cuenca.

4.- El Ayuntamiento de Abarán insta a la Confederación Hidrográfica del Segura para que se abstenga de promover o autorizar actuaciones que infrinjan lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Plan Hidrológico de Cuenca."

**Finalizado el debate plenario entre los miembros asistentes, se procede a la oportuna votación por el Ayuntamiento Pleno, arrojando el siguiente resultado:**

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR, 9 VOTOS A FAVOR DE LA MOCION**

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, 6 VOTOS EN CONTRA DE LA MOCION**

**GRUPO MUNICIPAL IU+LOS VERDES, 1 VOTO EN CONTRA DE LA MOCION**

Por Secretaría se procede al recuento de los votos emitidos, anunciando a la vista del mismo, que el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, acuerda aprobar la transcrita Moción.

LO QUE COMUNICQ A VD. PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

En Abarán, a 20 de febrero de 2009.

LA SECRETARIA ACCTAL.



CHS		PASE A		
PRE	COM	DT	SG	AP